



RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, QUE CONVOCA SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, convoca subvenciones para mejorar la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León. La gestión de dichas subvenciones, de acuerdo con la propia convocatoria y bases reguladoras, es exclusivamente telemática, a través de la sede electrónica www.tramitacastillayleon.es

El plazo previsto en dicha orden para la presentación de solicitudes comenzaba a las 9:00 horas del día 13 de enero de 2020 y finalizaba el día 11 de febrero de 2020.

Sin embargo, en la tarde del 11 de febrero de 2020 se ha producido una incidencia externa, dependiente del Ministerio de Hacienda, que afectaba al proceso de firma mediante certificados electrónicos, lo que impidió a algunos interesados presentar su solicitud de subvención a través de la aplicación AYAE, que gestiona las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, que convoca subvenciones para mejorar la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León.

En la mañana del día 12 de febrero se nos informa que el problema parece estar resuelto. En la tarde del día 11 se recibieron varios correos electrónicos en el órgano gestor de las ayudas, y se ha comprobado que existieron también llamadas al teléfono de información administrativa 012 comunicando la imposibilidad de presentación de la solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con el artículo 21.4 del Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establecen que, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, la administración publicará dicha incidencia, informando al usuario de dicha circunstancia.

Además, el apartado vigésimo cuarto de la Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, que convoca subvenciones para mejorar la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León, habilita al Director General de Energía y Minas para dictar cuantas resoluciones e instrucciones resulten precisas para la ejecución y cumplimiento de lo previsto en la citada Orden.



Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

- 1.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de subvención al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, que convoca subvenciones para mejorar la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León, hasta las 15:00:00 horas del día 13 de febrero de 2020, pudiendo, en caso de que el problema persista, ampliarse dicha prórroga.
- 2.- Dar cumplimiento a la obligación de publicación de la incidencia informática producida mediante la inmediata inserción, tanto en la sede electrónica de Castilla y León como en el apartado de "Energía y Minería" de la web www.jcyl.es de un "aviso urgente" al respecto, que haga referencia a la presente resolución, e incluya la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- En caso de que deba ampliarse la prórroga, como se prevé en el apartado 1, se comunicará mediante la inserción de un nuevo "aviso" por el mismo medio previsto en el apartado 2.

León, 12 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

Fdo: Alfonso Arroyo González